

QUILMES, 6 de septiembre de 2012

VISTO el expediente N° 827-0034/12 y la nota presentada por la Profesora Laura Segura a la Dirección del Departamento de Economía y Administración, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por la Profesora Laura Segura.

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 27.1 inc. b) del Reglamento de Licencias.

Que la solicitud de la Profesora Laura Segura se funda en su participación, como representante argentina, de una misión multisectorial en la ciudad de Manaus, Brasil, en la que la Subsecretaría de Desarrollo de Inversiones y Promoción Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, donde la docente se desempeña profesionalmente, participa activamente.

Que según lo establece el artículo 27.1 inc. b) del Reglamento de Licencias, corresponde al Consejo Superior determinar la pertinencia de dicha licencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACION
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes la aprobación de la licencia extraordinaria, con goce de haberes, solicitada por la Profesora Laura Segura, en condición de estudios y actividades de interés general, a partir del 10 de septiembre y hasta el 2 de octubre de 2012, inclusive.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (D.) N°: 21/12



Dr. Alejandro Villar
Director
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES